



PODER EJECUTIVO NACIONAL

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

RESOLUCION N° 1297

Expte. n° 96983/61

VISTO:

La gestión interpuesta por el señor Subsecretario de Asuntos Sociales de la Provincia de Neuquén, por la que se solicita el reconocimiento de los certificados de estudios y títulos expedidos por las Escuelas Provinciales de Comercio n° 1, de Centenario (Diurna); n° 2, de Neuquén (Nocturna); n° 3; de Zapala (Nocturna) y, n° 4, de Chos Malal (Diurna); con los similares que extienden las Escuelas Nacionales de la especialidad y,

CONSIDERANDO:

Que de las visitas de inspección realizadas a los establecimientos educacionales precitados resulta que las mismas desenvuelven sus actividades escolares de conformidad con lo determinado por la Ley 14389/54; Decreto 17057/56 y Decreto-Ley 13315/57;

Por ello y teniendo en cuenta lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior,

EL MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

R E S U E L V E :

1º Reconocer a partir de diciembre de 1961 los certificados de estudios otorgados por las Escuelas Provinciales de Comercio n° 1, de Centenario (Diurna); n° 2, de Neuquén (Nocturna); n° 3, de Zapala (Nocturna) y, n° 4, de Chos Malal (Diurna), como equivalentes a los que expiden los establecimientos similares nacionales (Ley 14389/54);

2º Reconocer los títulos que expidan a partir de diciembre de 1965 las Escuelas Provinciales de Comercio n° 1, de Centenario y n° 4, de Chos Malal (Diurnas) y, a partir de diciembre de 1966 las Escuelas Provinciales de Comercio n° 2, de Neuquén y n° 3, de Zapala (Nocturnas), como equivalentes a los que expiden los establecimientos similares nacionales (Decreto n° 17087/56, ratificado por Decreto-Ley n° 13315/57).

3º Inscribir los establecimientos citados precedentemente en el registro especial que, a tal efecto y de acuerdo con el Art. 2º del Decreto n° 17087/56, habilitó el Departamento de Certificaciones y Registro de Títulos, dependiente de la Dirección General de Personal.

4º Remitir copia de la presente resolución al Sr. Subsecretario de Asuntos Sociales de la Provincia de Neuquén.

5º Publicar en el Boletín de Comunicaciones del Ministerio Girar, sucesivamente, para su conocimiento y efectos a la Dirección



PODER EJECUTIVO NACIONAL

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

//
General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior, a la
Dirección General de Personal y al Departamento de Documentación e
Información Educativa.

Cumplido y con las respectivas constancias, archívese.-

Hay un sello

Fdo. LUIS R. MAC'KAY
Ministro de Educación y Justicia

HAY UN SELLO

ES COPIA